

**MAT: MODIFICA DECRETO QUE APRUEBA PROPUESTA PUBLICA ID 2997-44-LP18, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**Decreto Alcaldicio N° 6592**

Monte Patria, 26 de Abril del 2018.

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal;
- Pedido de Materiales N° 9520 de fecha 16.04.2018 emitido por la Secretaría de Planificación Comunal;
- Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio N° 5924, de fecha 17.04.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-44-LP18;
- Aclaraciones de preguntas, de fecha 26-04-2018 de la Propuesta Pública ID: 2997-44-LP18;
- El uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del DFL N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- El llamado efectuado por la Municipalidad de Monte Patria para contratar el Estudio Plan Seccional Zonas de Conservación Históricas Comuna de Monte Patria, a través de la licitación pública N° 2997-44-LP18, cuyas bases y anexos fueron aprobados por Decreto N° 5924, de fecha 17.04.2018.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 11.7 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, una comisión designada por la I. Municipalidad de Monte Patria y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 8 de las Bases Administrativas.
- Que dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá al Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- Que, en virtud de la materia específica que trata el estudio a desarrollar, y las complejidades para su evaluación, corresponde la modificación de los funcionarios del municipio propuestos inicialmente para la evaluación de la propuesta, por los funcionarios y profesionales convenidos entre el municipio y el MINVU.
- Por otra parte, se requiere modificar el número de decreto N° 5924, ya que existe una duplicidad de numeración con otro decreto, de acuerdo a esto se emitió un nuevo Decreto Alcaldicio N° 6784.
- Además, se requiere la modificación de nombre del estudio, toda vez que el Plan Seccional, corresponde, luego de haber revisado su alcance normativo, a "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA EN ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTORICA Y ELABORACIÓN DE PLANOS DE DETALLE".

**DECRETA:**

1. **MODIFÍQUESE** el número de decreto N° 5624 que aprueba propuesta pública id: 2997-44-lp18, según lo siguiente.  
**Donde dice:** Mat: aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública. ID: 2997-44-LP18, Decreto Alcaldicio: N° 5924.  
**Debe Decir:** Mat: Mat: aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública. ID: 2997-44-LP18, Decreto Alcaldicio: N° 6784.
2. **MODIFÍQUESE** nombre de Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la Propuesta Pública I.D 2997-44-LP18, según lo siguiente:  
**Donde dice:** ESTUDIO PLAN SECCIONAL ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICAS COMUNA DE MONTE PATRIA.  
**Debe decir:** MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA EN ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTORICA Y ELABORACIÓN DE PLANOS DE DETALLE.

3. **MODIFÍQUESE** punto 1 de Decreto Alcaldicio N° 5924, de fecha 17.04.2018, que designa comisión evaluadora, según lo siguiente.

**Donde dice:**

Administrador municipal: Robinson Lafferte.  
Inspector técnico de obra: William Díaz Tapia.  
Inspector técnico de obra: Anibal Moreno Cortes.

**Debe decir:**

**SEREMI Vivienda y Urbanismo**

- Srta. Juana Varela Kawasaki, Arquitecta Jefa Depto. Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, Rut [REDACTED]
- Sr. Luis Alberto Viada Ovalle, Arquitecto Depto. Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, Rut [REDACTED]
- Sr. Luis Felipe Droguett Rosales, Arquitecto Depto. Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, Rut [REDACTED]

**Municipalidad de Monte Patria**

- Sr. Max Campaña Molina, Director Departamento de Obras de la Municipalidad de Monte Patria, Rut [REDACTED]
- Srta. Alejandra Zarate Robledo, Asesora Departamento Jurídico de la Municipalidad de Monte Patria, Rut [REDACTED]
- Director(a) Secretaría Comunal de Planificación, designado con anterioridad a la fecha de cierre, o en quien recaiga la subrogación al momento de la apertura de las ofertas.

4. **MODIFÍQUESE** Calendario de licitación, en las siguientes actividades y fechas.

Actividad	Fecha	Horario
Cierre Recepción Ofertas	08.05.2018	15:00
Apertura Técnica	08.05.2018	15:01
Apertura Económica	08.05.2018	15:02

5. **APRUEBESE** las preguntas y respuestas de la licitación ID: 2997-44-LP18, las cuales fueron publicadas en foro de preguntas y respuestas de fecha 26.04.2018.
6. **RESUÉLVASE** fundadamente que la designación de la funcionaria a Honorarios a Suma Alzada Alejandra Zarate Robledo, obedece a la pertinencia técnica y experticia en la materia, obtenida durante el tiempo que ha desempeñado sus funciones en la municipalidad de Monte Patria.
7. **ESTABLÉZCASE** que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 5924, de fecha 17.04.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-44-LP18.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Bernardo Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

RLC/jrm.  
Secretaría Municipal;  
- DAF.  
- Dirección Jurídica  
- Archivo SECPA